RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas los subvenciones concedidos o tres Ayuntomientos poro lo construcción y mejoro de equipamientos comerciales colectivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andolucía pora 1991, y en lo Orden de 5 de abril de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidos a los beneficiarios que se indican en el Anexa y en las cuantíos que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### - ANEXO

N° Expediente: 12/026-HU. Beneficiaria: Ayuntamiento. Municipio y provincio: Valverde del Camino (Huelva). Importe subvención: 1991 8.000.000 Pts. 1992 7.000.000 Pts.
N° Expediente: 12/064-SE. Beneficiario: Ayuntamiento. Municipio y provincia: La Rinconado (Sevillo). Imparte subvención: 1991
N° Expediente: 12/065-SE. Beneficiario: Ayuntamiento. Municipio y provincio: La Rincanada (Sevilla). Importe subvencion: 1991 8.000.000 Pts. 1992 7.000.000 Pts.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por lo que se hace pública la cancesión de subvención específico por razón de su objeto al Ayuntamiento de Zalameo la Real (Huelva) para la financiación de las obros de mejoro del mercado de abastos.

De conformidad con la dispuesto en el artícula 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razán de su objeta concedida al Ayuntamienta de Zalomea la Real (Huelva), para la financiación de las obras de mejara del mercado de abastas de la localidad.

N° Expediente: 12/001-HU Importe subvención: 1.998.324 Pts.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.— La Directora General, Mantserrat Badía Belmonte.

> RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección Generol de Turismo, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas a Corporociones Locales pora creación y mejora de la infraestructuro turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marza de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Corporacianes Locales que se indican en el Anexo y en las cuontías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de octubre de 1991. – El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez

## ANEXO

Nº EXPTE.:

BENEFICIARIO:
MUNICIPIO Y PROVINCIA:E1 Gastor (Cádiz)

IMPORTE SUBVENCION:

20.886.100.- Pts.

Nº EXPTE.:

TI.1.CO.04.SA

BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Iznajar (Córdoba)
IMPORTE SUBVENCION: 27.969.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CO.06.SA

BENEFICIARIO: Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Zuheros (Córdoba)

IMPORTE SUBVENCION: 7.652.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.GR.03.SA

BENEFICIARIO: Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Galera (Granada)

IMPORTE SUBVENCION: 4.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.HU.01.SA

BENEFICIARIO: Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA:Nerva (Huelva)

IMPORTE SUBVENCION: 24.863.300.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.HU.02.SA

BENEFICIARIO: Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA:Nerva (Huelva)

IMPORTE SUBVENCION: 7.084.000.- Pts.

NO EXPTE..: TI.1.HU.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cabezas Rubias (Huelva)

IMPORTE SUBVENCION: 1.912.000.- Pts.

# CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de septiembre de 1991, por la que se aprueba la concesión de ayuda económica al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, y Peritos Agrícolas de Andalucío, para la organización del Tercer Symposium Nacional de Semillas, a celebrar del 13 al 15 de noviembre de 1991.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícalas de Andalucía ha organizado la celebracián del «Tercer Symposium Nacional de Semillas» que tedrá lugar en Sevilla del 13 al 13 de noviembre de 1991, fijándose como principales objetivas la adecuada información de los ventajas del uso de Semillos Certificadas y la necesario divulgación de las novedades obtenidas a través de la mejora vegetal.

Para ello, se ha solicitado a esto Consejería a través de lo Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes el apayo económico al Symposium patracinando su celebración.

En este sentido, la importancia coda vez más significativa de la utilización de Semillas y Plantones de calidad, es asumida por esta Consejería, como medio fundamental para conseguir un incremento de la renta de los agricultores andaluces, e indirectamente de los restantes sectores económicos.

Por atra parte, la importancia de Andalucía como Región productora de material de calidad, no sólo en el contexto Nacional sino en el ámbito de la C.E.E., es un hecho reconocido.

Lo anteriarmente expuesto justifica la imposibilidad de la concurrencia para acceder a la ayuda, dado el carácter específico de los hechos. En consecuencia, previo informe favorable y a propuesta del Director General de Agricultura, Ganodería y Montes,

## DISPONGO:

l°. Se concede al Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, lo subvención de 2.000.000 de Ptas. como ayuda económica paro la celebración del Tercer Symposium Nacionol de Semillas que tendrá lugar del 13 al 15 de noviembre de 1991 en Sevilla.

Lo subvención tiene el carócter nominativo o específico por razón de su objeto.

2°. Para la efectividad de la citada subvención, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, queda obligado a presentor un detallado informe y la correspondiente justificación de los gastos ocasionados en la actuación prevista.

Sevillo, 30 de septiembre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelta hacer pública la relación de expedientes subvencionados al ampara del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítulo II: «Programa de apoyo a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado».

N° Expte.: PLD-09/91-SE Solicitante: Ayto. de Villafranco del Guadalquivir Subvención: 2.517.834 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1991. — El Delegado Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se autoriza la supresión y cese de octividades docentes en los Centros Privados de Preescolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.

Vistos los expedientes incoodos por parte de los Orgonismos Competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar que, de hecho, hon cesado sus octividades, habiéndoles sido dada a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia;

Resultando que los citodos expedientes han sido tramitados en farma reglamentaria por los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas peticiones;

Resultando que las Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención olguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirodo.

cativa o en caso contrario, les es debidamente retirado;
Vista la Ley Orgánico 8/1985, de 3 de julio, reguladora del
Derecho a la Educación (BOE del 10 de julio); el Decreto 1855/74,
de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las
autorizaciones de los centros no estatales que regula, asimismo, el
procedimiento de cese de actividades de los centras escolares privados;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesta:
Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los Centros Privados
de Preescolar que se relaciona en el anexo de la presente Orden,
quedando nulos y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcianamiento legal de dichos centros, siendo necesario
para el caso de que se instase lo reapertura de los mismas, dar
cumplimiento a las preceptos de lo Ley Orgánica 1/1990, de 3 de

octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y las disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, pórrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO

## PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Huelva Localidad: Huelva Código de Centro: 21001831 Domicilio: C/ Francisco Montenegro, s/n. Denominación: Santo Domingo de la Calzada Titular: D. Eduardo Infante Infante

Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

#### PROVINCÍA DE MALAGA

Municipio: Málaga Localidad: Málaga Código de Centro: 29005217 Domicilio: C/ Juan Sebastián Elcano. 113 Denominación: San Francisco de Borja Titular: Dº Francisca Urbano Díaz Autorización: Supressión de 2 unidados de

Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanta este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede ol Instituto de Bachillerato núm. 3 de Motril (Granada), la denominación de José Martín Recuerda.

El Consejo Escolor del Instituto de Bachillerato núm. 3 de Motril (Granada), en su reunión del día 30 de enero de 1991, ha acordado propaner para dicho Centro la denominación de «José Mortín Recuerda».

Visto el ortículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachilleroto, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánico 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganas de gobierna de los Centros públicos de Educación Prescolar, Educación General Básica, Bochillerato, Formación Profesional y Centros de coracterísticas singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Reol Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Tronsferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andolucío.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituta de Bachillerato N° 3 de Motril (Granada) la denominación de «José Martín Recuerda».

Sevilla, 18 de octubre de 1991.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educoción y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Torremolinos (Málaga), la denominación de Los Manantiales.

El Conseja Escolar del Instituto de Bachillerato Torremolinos IMálaga), en su reunión del día 6 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Los Manantiales».

Visto el artícula 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de